UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1010 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 01 MAR 2023

VISTOS:

El Proveído N° 522-2022-UNSCH-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 018-2023-OAJ-UNSCH, el Memorando Nº 809-2022-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando N° 278-2023-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre autorización para obtención de Título Profesional de Enfermería en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 209-2021-UNSCH-CU, de fecha 09 de julio de 2021, se aprobó la Directiva Nº 001-2021-OGGA-VRAC-UNSCH "Lineamientos para Obtención de Grados y Títulos Profesionales de Universidades con Licencia Denegada";

Que, con escrito de registro Nº 2154088, de fecha 24 de noviembre de 2021, Elizabeth Luzmeri Avendaño Contreras, Bachiller en Enfermería de la Universidad Alas Peruanas, ha solicitado la obtención del Título Profesional de Licenciada en Enfermería en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con escrito de registro Nº 2153841, de fecha 24 de noviembre de 2021, Katty Miluska Fernández Lozano, Bachiller en Enfermería de la Universidad Alas Peruanas, ha solicitado la obtención del Título Profesional de Licenciada en Enfermería en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con escrito de registro Nº 2151606, de fecha 12 de noviembre de 2021, Roxana Mirian Espino Quispe, Bachiller en Enfermería de la Universidad Alas Peruanas, ha solicitado la obtención del Título Profesional de Licenciada en Enfermería en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con escrito de registro Nº 2161652, de fecha 27 de diciembre de 2021, Yosy Margoth Cajamarca Romaní, Bachiller en Enfermería de la Universidad Alas Peruanas, ha solicitado la obtención del Título Profesional de Licenciada en Enfermería en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con escrito de registro Nº 222482, de fecha 12 de enero de 2022, Edurne Prado Mauricio, Bachiller en Enfermería de la Universidad Alas Peruanas, ha solicitado la obtención del Título Profesional de Licenciado en Enfermería en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1010 -2023-UNSCH-CU

Que, con escrito de registro Nº 2222202, de fecha 11 de mayo de 2022, Edgar Barrientos Najarro, Bachiller en Enfermería de la Universidad Alas Peruanas, ha solicitado la obtención del Título Profesional de Licenciado en Enfermería en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con escrito de registro Nº 2222928, de fecha 11 de mayo de 2022, Marleny Valencia Valdez, Bachiller en Enfermería de la Universidad Alas Peruanas, ha solicitado la obtención del Título Profesional de Licenciada en Enfermería en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con escrito de registro Nº 22233195, de fecha 13 de mayo de 2022, Carlos Enrique Cárdenas Gómez, Bachiller en Enfermería de la Universidad Alas Peruanas, ha solicitado la obtención del Título Profesional de Licenciado en Enfermería en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, los artículos 43º, 44º y 45º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 403-2015-UNSCH-CU, de fecha 24 de agosto de 2015, prescribe que el bachiller procedente de otras universidades del país que pretenda obtener el Título Profesional de Licenciado (a) en Enfermería en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, previa autorización del Consejo Universitario, se acogerá al procedimiento de titulación, según la modalidad optada;

Que, con Memorando Nº 953-2023-UNSCH-FCSA-D, de fecha 10 de octubre de 2022, la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 111-2010-UNSCH-FCEAC-CF, aprobó las solicitudes de los bachilleres Elizabeth Luzmeri Avendaño Contreras, Katty Miluska Fernández Lozano, Roxana Mirian Espino Quispe, Yosy Margot Cajamarca Romaní, Edurne Prado Mauricio, Edgar Barrientos Najarro, Marleny Valencia Valdez y Carlos Enrique Cárdenas Gómez, para la obtención de Título Profesional de Licenciado (a) en Enfermería en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; en consecuencia, resulta procedente atender la petición mediante acto resolutivo;

Estando a la Opinión Legal Nº 018-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.10 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 8 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de febrero de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1010 -2023-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a los Bachilleres en Enfermería de la Universidad Alas Peruanas, la obtención del Título Profesional de Licenciado (a) en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a los siguientes bachilleres:

1. ELIZABETH LUZMERI AVENDAÑO CONTRERAS
2. KATTY MILUSKA FERNÁNDEZ LOZANO
3. ROXANA MIRIAN ESPINO QUISPE
4. YOSY MARGOTH CAJAMARCA ROMANÍ
5. EDURNE PRADO MAURICIO
6. EDGAR BARRIENTOS NAJARRO
7. MARLENY VALENCIA VALDEZ
8. CARLOS ENRIQUE CÁRDENAS GÓMEZ

Artículo 2°.- PRECISAR que los bachilleres Elizabeth Luzmeri Avendaño Contreras, Katty Miluska Fernández Lozano, Roxana Mirian Espino Quispe, Yosy Margot Cajamarca Romaní, Edurne Prado Mauricio, Edgar Barrientos Najarro, Marleny Valencia Valdez y Carlos Enrique Cárdenas Gómez, para obtener el Título Profesional deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Enfermería
Órgano de Control Institucional
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Tecnología de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Interesados

OASS/gods